



# AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN** **EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

### **Asistentes:**

DIOSDADO SOTO PÉREZ	ALCALDE-PRESIDENTE
ALBA LÓPEZ JIMÉNEZ	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
RAFAEL JOSÉ VALERO BRAVO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
M <sup>a</sup> LAURA CARRASCO CABRERIZO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	CONCEJAL GRUPO APPG
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	CONCEJAL GRUPO APPG
SARA VILLA RUIZ	CONCEJAL GRUPO APPG
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	CONCEJAL GRUPO APPG
JOSÉ JAVIER ORTEGA CASERO	CONCEJAL GRUPO PSOE
M <sup>a</sup> ALMUDENA SÁEZ GAVILANES	CONCEJAL GRUPO PSOE
JAIME VENEGAS DÍAZ	CONCEJAL GRUPO PSOE
JOSÉ RAMÓN CULEBRAS BONILLA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
E. MACARENA MONTILLA MUÑOZ-COBO	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
JUAN CARLOS MARTÍN PUGA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
ENRIQUE ÁLVAREZ FERRER	CONCEJAL GRUPO VOX
ESPERANZA GALLUT SAÑUDO	CONCEJAL GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA
FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ	CONCEJAL GRUPO CIUDADANOS DE GUADARRAMA
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
INMACULADA IGLESIAS RANZ	SECRETARIA

En la Villa de Guadarrama (Madrid), a las diecinueve horas y cinco minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, se reúnen de forma telemática a través de la aplicación Microsoft Teams los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, según la citación notificada en tiempo y forma.

El Presidente abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

### **1. RATIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN TELEMÁTICA DE LA SESIÓN.**

Se comprueba que se cuenta con los medios técnicos suficientes y apropiados para la celebración telemática de sesión del Pleno, lo cual corroboran todos y cada uno de sus miembros de forma expresa.

### **2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

#### **2.1. Expediente 2020-PLE-6. Sesión de 30 de julio de 2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los/as Sres./as. Concejales/as si desean hacer alguna observación al acta del día 30 de julio de 2020, distribuida con la notificación de la convocatoria, la cual se aprueba por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as sin reparos ni observaciones de ningún tipo y, por tanto, en los términos de su propia redacción.

### **3. EXPEDIENTE 2018-PE-1. RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA PLANTA DE COMPOSTAJE EN LA PARCELA 34 DEL POLÍGONO 14 DE RÚSTICA.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 15 de septiembre de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno del expediente para la resolución de alegación y aprobación definitiva del Plan Especial de Infraestructuras para Planta de Compostaje en la parcela 34 del polígono 14 de rústica, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA PLANTA DE COMPOSTAJE en la Parcela 34 del Polígono 14 de Rústica de Guadarrama.

Visto que la documentación del PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA PLANTA DE COMPOSTAJE fue sometida a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el BOCM nº 160 de 6 de julio de 2018, publicación en el periódico CINCO DÍAS de fecha 26 de junio de 2018 y simultáneamente notificado a colindantes.

Mediante certificado de 13 de agosto de 2018 de Secretaría General, se constata la presentación de una alegación de fecha 24 de julio de 2018 con RE 2018.011109. Consta en el expediente informe de 17 de enero de 2019 en relación con la alegación presentada.

Visto que en el acuerdo de aprobación inicial del Plan se acordó solicitar los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos en relación a la aprobación inicial del Plan Especial, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2. b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y a la Consejería de Medio Ambiente de acuerdo con lo previsto en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, habiéndose recibido los siguientes:

A.- Informe por razón de impacto de género, infancia, adolescencia y familia de Servicios Sociales La Maliciosa, de fecha 21 de diciembre de 2018.

B.- Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 13 de septiembre de 2019, que incluye el Informe Ambiental Estratégico (RE 2019.013595 de fecha 23/09/2019); con los informes y sugerencias de:

1. Informe del Área de Planificación y Gestión de Residuos, D.G. de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de fecha 18 de octubre de 2019.
2. Informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 7 de noviembre de 2018.
3. Informe del Área de Conservación de Montes de la Subdirección General de Recursos Naturales Sostenibles de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de 28 de noviembre de 2018.
4. Informe del Área de Conservación de Flora y Fauna de la Subdirección General de Recursos Naturales Sostenibles de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid de 17 de julio de 2019.



C.- Informe del Área de Vías Pecuarias de fecha 04/06/2020 con RE 2020.005863.

D.- Plan de viabilidad o sostenibilidad económica del Redactor del Proyecto de fecha 12/06/2020 y RE 2020.005863, y anexos de fecha 15/07/2020. Sustituido por el presentado el 31/07/2020 con RE 2020.007906.

Simultáneamente se está tramitando la actividad de gestor de residuos no peligrosos ante la Comunidad de Madrid, expediente 2020-LAEA-1. El Plan de Compostaje se ha inscrito en el Registro de Datos de Planes de Autoprotección (RDPA) con el número 1597.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 20 de julio de 2020 y cuanta documentación obra en el expediente, se propone al Pleno Corporativo la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. DESESTIMAR las alegaciones presentadas el 24 de julio de 2018 con RE 2018.011109 por D<sup>a</sup> C.P.F. en relación con el expediente de aprobación del PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA PLANTA DE COMPOSTAJE en la Parcela 34 del Polígono 14 de Rústica de Guadarrama, por los motivos expresados en el Informe de fecha 17 de enero de 2019, del que se remitirá copia a la interesada, junto a la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO. APROBAR DEFINITIVAMENTE el PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA PLANTA DE COMPOSTAJE en la Parcela 34 del Polígono 14, con Referencia Catastral 28068A014000340000KX, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de junio de 2018; de conformidad con las condiciones establecidas en la Resolución de 13 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, en concordancia con los informes de los organismos consultados, y lo dispuesto en los artículos 59 , 57 y 62 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO. PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70, apartado 2º de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

## Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

## Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con dieciséis votos a favor de los representantes de los grupos Ciudadanos de Guadarrama, Vox, Vecinos por Guadarrama, PSOE, APPG y Partido Popular, y una abstención de la representante del grupo Unidas por Guadarrama.

#### **4. EXPEDIENTE 2020-CTRA-5. ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE TAXI PARA EL EJERCICIO 2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 15 de septiembre de 2020, emitido en sentido favorable a la actualización de las tarifas de taxi para el ejercicio 2020, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Con fecha 24 de enero de 2019, F.J.G.P. solicita en nombre propio y en representación de A.M.T., J.J.M.S. y J.S.M., la actualización de las tarifas urbanas del servicio de autotaxi para el año 2020.

La Ordenanza municipal establece en su artículo 11 que corresponderá al Ayuntamiento Pleno, oídas las asociaciones de empresarios representativas del sector, la fijación y revisión de las tarifas, áreas tarifarias y suplementos del servicio. Al no existir una asociación representativa del servicio de taxi en Guadarrama se consulta al resto de los concesionarios de licencias de autotaxi, a saber: M.C.E.L. y J.M.B.B., quienes dan su conformidad con la propuesta de F.J.G.P. Consta en el expediente documento de aceptación de la propuesta por todos los titulares de licencia de taxi del municipio de Guadarrama.

A la vista del informe de 25 de febrero de 2020 del Agente de Desarrollo Local y de la propuesta de Alcaldía de 28 de julio de 2020, se propone al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Aprobar las tarifas propuestas por el colectivo de taxistas de Guadarrama para su aplicación en nuestra población durante el año 2020:

<b>DEFINICIÓN DE TARIFAS Días y horario de aplicación</b>	<b>INICIO DE SERVICIO (Bajada de bandera)</b>	<b>FRANQUICIA KILOMÉTRICA</b>	<b>IMPORTE KILOMÉTRICO</b>	<b>IMPORTE HORARIO</b>
<b>TARIFA 1</b> Lunes a viernes, de 07:00 a 21:00 h	2,50 €	0	1,10 €/km	22,00 €/h
<b>TARIFA 2</b> Sábados, domingos y festivos del municipio de Guadarrama, de 07:00 a 21:00 h. Todos los días de 21:00 h a 07:00 h.	3,15 €	0	1,35 €/km	25,30 €/b
<b>TARIFA 7</b> Las 24 horas de todos los días del año para servicios de recorrido inferior o igual a 1450 m.	5,00 €	1450 m	1,10 €/km	22,00 €/h



## Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

## Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con catorce votos a favor de los representantes de los grupos Ciudadanos de Guadarrama, Unidas por Guadarrama, Vox, Vecinos por Guadarrama, APPG y Partido Popular, y tres abstenciones de los representantes del grupo PSOE.

### **5. EXPEDIENTE 2013-COMA-1. ACEPTACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 16 de septiembre de 2020, emitido en sentido favorable a la aceptación de la adhesión del Ayuntamiento de Torrelaguna a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Se ha recibido escrito de la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos adjuntando certificación de acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Torrelaguna solicitando la adhesión a la Mancomunidad; y certificación del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad aprobando dicha adhesión.

De conformidad con los artículos 35.c) de los Estatutos de la Mancomunidad, 22.2 y 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A la vista de la documentación contenida en el expediente, y del procedimiento seguido para la aprobación de la modificación de Estatutos propuesta, se somete al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO. Aceptar la adhesión del Ayuntamiento de Torrelaguna a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos.

## Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

## Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta por unanimidad.

**6. EXPEDIENTE 2020-MC-20. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE “AMBULANCIA DE SOPORTE VITAL BÁSICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA”.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 15 de septiembre de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno del expediente para la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2020 en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de crédito para la adquisición de “Ambulancia de soporte vital básico para el Ayuntamiento de Guadarrama”, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Como es conocido, por parte del equipo de Gobierno se pretendió acudir al Plan Regional de Inversiones 2016-2019 de la Comunidad de Madrid para financiar la renovación de la Ambulancia municipal. Su inclusión en el PIR llevaba aparejada la aprobación y firma de un Convenio con el SUMA que no se creía adecuado para mantener el servicio en las actuales condiciones de calidad.

A la vista de ello, y dada la urgencia en renovar la actual ambulancia de forma que se cumplan los requisitos técnicos para este tipo de vehículos, se ha optado por la financiación por el propio Ayuntamiento.

Se adjuntan al expediente presupuestos solicitados a efectos de tener referencias del importe total de la adquisición. No obstante, el importe final vendrá determinado por la licitación del suministro. Así se adjunta un borrador de PPT del suministro, aún no definitivo, que se incorporará al expediente de contratación.

Visto el informe emitido por el Interventor del Ayuntamiento, en el que se informa de la inexistencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2020 para el Suministro “Ambulancia de soporte vital básico para el Ayuntamiento de Guadarrama”.

Visto que por la Concejalía de Hacienda se informa que anulaciones o bajas de créditos en las aplicaciones afectadas por la modificación propuesta del Presupuesto vigente se encuentran no comprometidas y se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios.

Visto que la Inversión prevista no requiere incrementar o añadir mayores créditos o gastos a los Capítulos I y II del Presupuesto de forma directa para su puesta en funcionamiento puesto que se trata de la sustitución de una ambulancia por otra, y visto que por su finalidad se encuentra en grupo de programa “135. Protección Civil” considerado por la DA 16 TR LRHL como Inversión Financieramente Sostenible.

Por esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 37 del RD 500/1900, que aprueba el Reglamento Presupuestario; Base 7 Bis de Ejecución del



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Presupuesto Municipal, y 32 de LO 2/2012, EP y SF, se propone, previo informe de Intervención, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2020 mediante crédito extraordinario financiado con anulaciones o bajas de créditos propuestas en las aplicaciones del Presupuesto vigente que no se encuentran comprometidas, por importe de 75.000,00 euros en las siguientes aplicaciones de los estados de gastos e ingresos:

### ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO - ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

2020.3380.2262000 Fiestas Populares y Festejos. Gastos Festejos

Populares (+) 75.000,00 €

TOTAL IMPORTE INGRESOS (+) 75.000,00 €

### ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO - CRÉDITO EXTRAORDINARIO

2020. 1350.639000 Protección Civil.- Otras inversiones de reposición

Asociadas al funcionamiento de los servicios, adquisición ambulancia (+) 75.000,00 €

TOTAL IMPORTE GASTOS (+) 75.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

### Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

### Votación y acuerdo

Se procede a la votación de la propuesta de acuerdo con el resultado de empate con ocho votos a favor de los representantes de los grupos Ciudadanos de Guadarrama, PSOE y Partido Popular, ocho votos en contra de los representantes de los grupos Unidas por Guadarrama, Vecinos por Guadarrama y APPG, y una abstención del representante del grupo VOX.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una segunda votación tras la que el Pleno acordó aprobar la propuesta con nueve votos a favor de los representantes de los grupos Ciudadanos de Guadarrama, Vox, PSOE y Partido Popular, y ocho votos en contra de los representantes de los grupos Unidas por Guadarrama, Vecinos por Guadarrama y APPG.

**7. EXPEDIENTE 2020-MC-19. CONVALIDACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 111/2020, DE 7 DE SEPTIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE INCORPORACIÓN DEL 20% DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES “GASTOS OCASIONADOS CRISIS COVID-19”.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 15 de septiembre de 2020, emitido en sentido favorable a la convalidación del Decreto de Alcaldía nº 111/2020, de 7 de septiembre, de modificación del presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2020 en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante incorporación del 20% del remanente de Tesorería para gastos generales – “gastos ocasionados crisis COVID-19”, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

De conformidad con el art. 20 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se propone al Pleno la convalidación del Decreto número 111/2020, de fecha 7 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la “Modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario para financiación del gasto social de situaciones de emergencia por COVID19”, cuyo texto literal es el siguiente:

“Vista la documentación que obra en el Expediente 2020-MC-19, esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le otorga lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19” viene a RESOLVER:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2020 en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante la incorporación del 20 por 100 del remanente líquido de Tesorería para gastos generales para la financiación de gastos dentro de la política de gasto 23. Servicios Sociales y promoción social, para paliar situaciones de emergencia provocadas por el COVID-19, por importe de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (444.246,63 €), de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, en las siguientes partidas:

**ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO:**

20.2310.1310000. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA – ADMINISTRACIÓN GENERAL.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL: (+) 25.442,80 €

20.2310.1600000. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA – ADMINISTRACIÓN GENERAL.- SEGURIDAD SOCIAL: (+) 8.460,00 €

20.2310.2210600. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA – SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO: (+) 262.690,69 €

20.2310.2269900. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA – GASTOS DIVERSOS: (+) 19.505,47 €

20.2310.2270900. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA – OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES: (+) 8.147,67 €

20.2310.4800001. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA – TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1: (+) 40.000,00 €





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

20.2310.4800002. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA – TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2: (+)  
40.000,00 €

20.2310.4800003. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA – TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3: (+)  
40.000,00 €

TOTAL IMPORTE GASTOS: (+) 444.246,63 €

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

20.8700000. REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL: (+) 444.246,63 €

TOTAL IMPORTE INGRESOS: (+) 444.246,63 €

SEGUNDO. Dar traslado de la resolución de Alcaldía al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre, para su convalidación.

TERCERO. Una vez convalidado por el Pleno, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el anuncio de aprobación de la presente modificación presupuestaria.”

### Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

### Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con cinco votos a favor de los representantes de los grupos Ciudadanos de Guadarrama y Partido Popular, y doce abstenciones de los representantes de los grupos Unidas por Guadarrama, Vox, Vecinos por Guadarrama, PSOE y APPG.

Los concejales de los grupos Unidas por Guadarrama, Vecinos por Guadarrama y APPG se ausentan en el momento de la votación manifestando que no quieren participar en ella. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, su no participación en dicha votación se refleja como abstención.

### **8. EXPEDIENTE 2020-IMH-10. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre el estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al segundo trimestre de 2020, remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el que consta que no se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, y sí se cumple con los principios de sostenibilidad financiera y prudencia financiera, así como con la regla del gasto, y del que se dio cuenta previamente a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2020.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

**9. EXPEDIENTE 2020-IMH-8. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre el periodo medio de pago (PMP) correspondiente al segundo trimestre de 2020 remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, que resulta ser de 7,92 días, y del que se dio cuenta previamente a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2020.

**10. EXPEDIENTE 2020-IMH-9. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2020 remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, del que se dio cuenta previamente a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2020, y en el que consta que durante el segundo trimestre se realizaron dentro del período legal de pago 1.138 pagos por importe total de 999.554,40 €; y fuera del período legal de pago, 3 pagos por importe total de 20.602,21 €.

Asimismo, resulta que al final del segundo trimestre quedan pendientes de pago dentro del período legal de pago, 284 facturas por importe total de 246.452,56 €; y 6 facturas fuera del período legal de pago por importe total de 955,72 €.

**11. EXPEDIENTE 2020-MOC-41. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR GUADARRAMA RELATIVA A UNA VUELTA SEGURA A LAS AULAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 16 de septiembre de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el Grupo Vecinos por Guadarrama relativa a una vuelta segura a las aulas, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Ante la inminente vuelta a las aulas de nuestros escolares y teniendo en cuenta la alarma social que está generando este asunto en la sociedad española, entendemos que es momento de que nuestros políticos estén a la altura de los retos y responsabilidades que se nos van a presentar en los próximos meses.

Teniendo en cuenta que cuando nuestros escolares regresen a las aulas, y dada la imprevisión de los gobiernos, tanto nacional como autonómico, ya no llegaremos a tiempo de atender todas las necesidades que la sociedad está reclamando; opinamos que no tenemos que conformarnos con las pocas medidas que se habrán podido desarrollar durante este tiempo y deberemos seguir luchando por conseguir que se cumplan todas y cada una de estas reivindicaciones.



Desde VECINOS POR GUADARRAMA hemos observado que esta preocupación se multiplica en nuestro municipio dado el elevado número de escolares que tenemos y los numerosos centros educativos que hay en Guadarrama. VECINOS POR GUADARRAMA lleva meses advirtiendo a la Comunidad de Madrid y al Pleno de este Ayuntamiento del grave riesgo de salud pública que corre nuestro pueblo por la inacción, la improvisación, la desinversión y la falta de responsabilidad ante la pandemia que puede convertirse en una grave crisis educativa.

Por lo tanto, hemos preparado una batería de medidas que entendemos deberán ser puestas en marcha a la mayor brevedad posible para salvaguardar la salud de nuestros escolares, así como la de sus familias y todo el personal que desarrolla su labor en los distintos centros educativos de Guadarrama.

Nuestro partido siempre ha tenido muy claro que la raíz de muchos de los problemas que tenemos como sociedad, nacen de la educación que recibimos y, por lo tanto, siempre seremos un partido comprometido con nuestros niños y jóvenes y con mejorar la calidad de su enseñanza.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de España a que asuma su papel de liderazgo y coordinación en la respuesta común de todas las Comunidades autónomas al reto que plantea la vuelta a las aulas segura, además de vigilar la implantación que cada autonomía haga de las medidas propuestas en su territorio.

2. Instar a la Comunidad de Madrid a que adopte las siguientes medidas:

- una firme, decidida y REAL bajada de las ratios de alumnos por aula, desdoblado grupos si fuera necesario, desde la que poder hacer frente a las distancias de seguridad recomendadas por Sanidad.
- un aumento de las plantillas del profesorado desde el inicio de curso y en cualquier escenario (no sólo en el escenario número dos, el de la semipresencialidad, como anunció Enrique Ossorio, consejero de Educación de la Comunidad de Madrid).
- un aumento del personal de limpieza, administración y control de los distintos servicios educativos y complementarios de nuestros centros.
- material de autoprotección gratuito para empleados y alumnos de los centros educativos de Guadarrama.
- una dotación de personal de enfermería en todos los centros educativos de Guadarrama.
- pruebas pcr y serológicas periódicas a todo el personal que desarrolle su labor en los centros educativos de Guadarrama.
- pruebas pcr y serológicas periódicas a todo el alumnado de Guadarrama.

- Implantación de medidas y recursos para la corrección de la brecha digital.
- dotar de todos los recursos materiales necesarios para poder ofrecer una enseñanza de calidad.
- mejora de las infraestructuras, desde las que poder cumplir con las recomendaciones dadas por Sanidad en materia de distancias de seguridad y ratios.
- reforzar la modalidad de educación no presencial en caso de que hubiera que echar mano de ella en un futuro más o menos inmediato.
- mayor financiación para la Educación en toda la Comunidad de Madrid.
- proveer de aulas prefabricadas de calidad para los patios de los colegios desde los que poder cumplir con las nuevas ratios.

### **Intervenciones**

Se recogen en el Diario de Sesiones.

### **Votación y acuerdo**

El Pleno acordó aprobar la propuesta con trece votos a favor de los representantes de los grupos Ciudadanos de Guadarrama, Vox, Vecinos por Guadarrama, APPG y Partido Popular, y cuatro abstenciones de los representantes de los grupos Unidas por Guadarrama y PSOE.

## **12. EXPEDIENTE 2020-MOC-42. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE RELATIVA A LA APERTURA NORMAL DEL CENTRO DE SALUD, ASÍ COMO A DOTAR DE LOS MEDIOS SANITARIOS NECESARIOS.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 15 de septiembre de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el grupo PSOE relativa a la apertura normal del Centro de Salud, así como a dotar de los medios sanitarios necesarios, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Seguimos en situación de crisis sanitaria por la pandemia del coronavirus por lo que, finalizado el estado de alarma, el Gobierno de España promulgó el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria, abriendo una etapa en la que “Corresponderá a los órganos competentes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de las medidas establecidas en este real decreto-ley”.

Por ello, la Comunidad de Madrid dictó la ORDEN 668/2020, modificada con la ORDEN 740/2020, de la Consejería de Sanidad, Igualmente, en el ámbito sanitario, publicó el 26 de junio la ESTRATEGIA de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptando a la Comunidad de Madrid el documento correspondiente del Ministerio de Sanidad, de fecha 16 de junio de 2020. Todo ello, y sus continuos incumplimientos, han provocado una falta de efectividad que ha hecho que muchos centros de salud hayan sido cerrados o, como en el caso de Guadarrama, con una población casi triplicada en verano, hayan permanecido con una atención en precario, atendida por teléfono o con citas puntuales, llevando a los profesionales



en una labor digna de admiración, a no poder atender a las necesidades no solamente normales, sino las provocadas por la pandemia que sufrimos.

La falta de previsión por parte de las autoridades sanitarias, la falta de personal y de medios, nos llevan a una situación grave, provocando malestar general en los vecinos y muchas quejas, mucho más allá de las reclamaciones pertinentes y formales: los vecinos que demandan atención bastante tienen con, además, dedicarse a poner reclamaciones que en la mayor parte de los casos, no llegan a ningún sitio.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

En relación con la vigilancia y el control de la pandemia, instar al Gobierno de la comunidad de Madrid a:

1. Contratar los profesionales de Medicina y Enfermería necesarios en Atención Primaria para evitar el retraso en la atención habitual y garantizar el diagnóstico temprano y el control de los nuevos casos de contagio.
2. Contratar a las personas necesarias para el rastreo y seguimiento de los contactos de los casos detectados, reforzando el dispositivo de Salud Pública de la región.
3. Abrir sin dilación todos Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) y todos los centros de Atención Primaria, los Centros de salud con su horario completo de mañana y de tarde y los Consultorios Locales al menos con la frecuencia y horario establecidos con anterioridad a la pandemia.
4. Reconocer y felicitar la labor de todo el personal sanitario de Guadarrama durante todo este tiempo, así como el de sus hospitales de referencia, a pesar del maltrato laboral continuo al que han sido sometidos, sin medios, sin refuerzos, y en muchos casos, con un futuro profesional incierto.

Los grupos municipales Ciudadanos de Guadarrama, Vox y Partido Popular presentaron inicialmente tres enmiendas a la moción del grupo PSOE, que fueron retiradas en el transcurso del debate.

## Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

## Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con doce votos a favor de los representantes de los grupos Ciudadanos de Guadarrama, Unidas por Guadarrama, Vecinos por Guadarrama, PSOE y Partido Popular, y cinco abstenciones de los representantes de los grupos Vox y APPG.

### **13. MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.**

No se presenta ninguna.

### **14. EXPEDIENTE 2020-MOC-44. MANIFIESTO QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PARTIDO POPULAR, APPG, VECINOS POR GUADARRAMA, UNIDAS POR GUADARRAMA Y CIUDADANOS DE GUADARRAMA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y LA PROSTITUCIÓN.**

Se da lectura al manifiesto que presentan los grupos municipales PSOE, Partido Popular, APPG, Vecinos por Guadarrama, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama contra la trata de personas y la prostitución, con el siguiente texto literal:

El 23 de septiembre, Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, fue instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas y en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999. Con la conmemoración de este día se denuncia que este fenómeno constituye una grave violación de los derechos humanos, en el que las mujeres, niñas y niños son utilizados como mercancías.

La prostitución no es una expresión de libertad sexual de la mujer, sino que tiene que ver con factores como la feminización de la pobreza, la persistencia de la violencia y la discriminación hacia la mujer, el desempleo, la división sexual del trabajo, la falta de educación o la imposibilidad de acceder a los recursos, en los mismos términos que el resto de la población.

Como otras formas de violencia contra la mujer, la explotación sexual es un fenómeno mayoritariamente de género: la abrumadora mayoría de víctimas son mujeres y niñas, mientras que los consumidores, traficantes y proxenetas, son habitualmente hombres adultos (un 99,7% de los demandantes son varones).

Los datos en España son terribles. Se estima que más de 50.000 personas entran al año en España para la explotación sexual. Entre el 90 y el 95% de las mujeres prostituidas son víctimas de la trata. El consumo de prostitución en España es diez puntos superior al observado en la media europea. Y la Comunidad de Madrid no es ajena a esta situación. Se calculan en más de un millar de "clubs de alterne" en nuestra región. Una cifra que esconde el sufrimiento de muchísimas mujeres y menores, que están viviendo, según la entidad especializada APRAMP, una aún más dramática situación actualmente, pues tienen grandes dificultades para acceder a los servicios médicos, sufren más violencia y aumenta su deuda.

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual y la prostitución son dos fenómenos que no pueden desvincularse. La trata existe porque hay una demanda de prostitución, que convierte la trata en una actividad muy rentable para las mafias y los proxenetas. Siguiendo las resoluciones tanto de la UE como de Naciones Unidas, las administraciones deben incluir dentro de sus políticas públicas la lucha contra esta lacra, sin eludir la conexión entre prostitución y trata.



## Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

El representante del grupo Vox retira el texto alternativo que había presentado, y no se adhiere al manifiesto.

## CONTROL Y FISCALIZACIÓN

### **15. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (DEL 15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2020).**

#### **15.1. EXPEDIENTE 2020-EJGL-18. ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE JULIO DE 2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2020, y de los que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 15 de septiembre de 2020.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

#### **15.2. EXPEDIENTE 2020-EJGL-19. ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 31 DE JULIO DE 2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, y de los que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 15 de septiembre de 2020.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

#### **15.3. EXPEDIENTE 2020-EJGL-20. ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 DE AGOSTO DE 2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2020, y de los que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 15 de septiembre de 2020.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

### **16. EXPEDIENTE 2020-DAL-1. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS (DEL 81/2020 AL 111/2020).**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y Concejalías Delegadas del 81/2020 al 111/2020, ambos inclusive, que

se especifican a continuación, y de las que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en la sesión ordinaria del 15 de septiembre de 2020:

Nº	FECHA	ASUNTO	FISCALIZACIÓN
81/2020	17/07/2020	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas del 22/07/2020	-
82/2020	20/07/2020	Nombramiento Provisional de Administrativo en la oficina de Registro hasta que se resuelva el concurso de traslados	-
83/2020	23/07/2020	Nueva fecha de celebración de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y CEC del mes de julio	-
84/2020	27/07/2020	Convocatoria de Pleno 30/07/ 2020	-
85/2020	28/07/2020	Firmas Autorizadas de disposición de fondos desde el 27 de julio hasta la resolución del concurso ordinario 2020 del puesto de tesorería	-
86/2020	30/07/2020	Convocatoria Junta de Gobierno Local 31/07/2020	-
87/2020	31/07/2020	Sustitución Jefe Policía Local	-
88/2020	04/08/2020	Resolución Concurso Ordinario de funcionario de Administración Local de habilitación de carácter nacional para el puesto de Tesorería del Ayuntamiento	-
89/2020	12/08/2020	Autorización Ocupación Vía Pública (Exp. 2020-OVP-16)	-
90/2020	12/08/2020	Autorización Ocupación Vía Pública (Exp. 2020-OVP-17)	-
91/2020	14/08/2020	Convocatoria Junta de Gobierno Local 14/08/2020	-
92/2020	18/08/2020	Autorización Propuesta de Gasto Nº 250/2020 – Obras de reparación en el SEJUVE	-
93/2020	18/08/2020	Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 2020-MC-9: Proyecto “Actuaciones de mejora en el Complejo Deportivo de Guadarrama”	-
94/2020	18/08/2020	Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 2020-MC-10: Proyecto “Instalación de Planta de Compostaje (PIMA 2017)”	-
95/2020	18/08/2020	Autorización Propuesta de Gasto Nº 251/2020 – Obras de reparación en la Escuela de Música	c
96/2020	19/08/2020	Demolición de urgencia y sustitución de cubierta de edificio entre medianeras en Cl Alfonso Senra, nº 37	-
97/2020	21/08/2020	Autorización Propuesta de Gasto Nº 255/2020 – Obras de sustitución de alumbrado en el CEIP Sierra de Guadarrama	c
98/2020	21/08/2020	Autorización Propuesta de Gasto Nº 252/2020 – Reparación del Camión de Recogida de Residuos con Matrícula 9602-DYP.	d
99/2020	27/08/2020	Aprobación Facturas de Pagos Fijos de empresas, profesionales y subvenciones del mes de agosto.	c
100/2020	28/08/2020	Aprobación de Facturas. Agosto 2020	dp
101/2020	31/08/2020	Aprobación factura de gestión del Centro de Acogida de Animales del mes de agosto.	nr
102/2020	31/08/2020	Aprobación 2ª Remesa de pagos fijos del Ayuntamiento – Servicio de conducción de ambulancia y suministro combustible vehículos Ayuntamiento	nr
103/2020	07/09/2020	Aprobación de facturas agosto 2020. 2ª remesa	dp
104/2020	07/09/2020	Autorización propuesta de gasto nº 263/2020. Medidas de prevención frente a la epidemia de COVID-19. Suministro	c





## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

		de mascarillas FFP2.	
105/2020	07/09/2020	Autorización propuesta de gasto nº 264/2020. Medidas de prevención frente a la epidemia de COVID-19. Suministro de mascarillas quirúrgicas	c
106/2020	07/09/2020	Terminación de expediente por desistimiento	-
107/2020	07/09/2020	Convocatoria de Junta de Gobierno Local	-
108/2020	07/09/2020	Alta de voluntario de Protección Civil	-
109/2020	07/09/2020	Alta de voluntario de Protección Civil	-
110/2020	07/09/2020	Autorización propuesta de gasto nº 265/2020. Contratación de servicio de limpieza para el CEIP Villa de Guadarrama por circunstancias sobrevenidas	c
111/2020	07/09/2020	Modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario para financiación de gasto social de situaciones de emergencia por COVID-19	c

(c: conformidad; d: disconformidad; nr: nota de reparo; dp: disconformidad parcial)

### 17. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS/LAS SRES./AS CONCEJALES/AS.

Las intervenciones respecto de cada uno de los ruegos, preguntas y peticiones constan íntegras en el Diario de Sesiones.

Se indican a continuación los ruegos y preguntas que formulan los Grupos Municipales previamente presentados por escrito o formulados de forma oral en el anterior Pleno.

#### GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA

##### Preguntas

1. Sobre el aparcamiento de la calle La Sierra, lo último que sabemos es que el Ayuntamiento había encargado una tasación de la finca y que estaba negociando la compra con los propietarios. ¿Por qué motivo no se ha llegado aún a un acuerdo con la propiedad? A día de hoy esa parcela está calificada como suelo protegido, ¿Qué uso se está haciendo en la actualidad y qué uso pretende el Ayuntamiento que tenga en el futuro? ¿Cuál es la cuantía de la tasación realizada por el Ayuntamiento? En caso de que nos quedemos sin la parcela del aparcamiento Sierra, ¿dónde va a aparcar la gente? ¿dónde se va a instalar el mercadillo?

2. Nos ha llegado información sobre la falta de cumplimiento de las medidas sanitarias obligatorias en el Restaurante El Molino el pasado fin de semana. ¿Cómo se está controlando por parte del Ayuntamiento que los restaurantes están cumpliendo con las medidas sanitarias obligatorias para evitar la expansión del COVID-19?

3. En la Junta de Gobierno del 31 de julio (punto 2.3) hemos visto que la psicóloga que está adscrita al negociado de Mujer ha ganado el contencioso en el que reclamaba que se le reconociese una relación laboral con el Ayuntamiento después de su despido. En vista de que

decidieron Vds. acabar con el servicio de atención a la Mujer con el que contaba el Ayuntamiento ¿Dónde la van a reubicar?

Pregunta contestada en el punto 15 del orden día.

4. Nos han informado varios vecinos de la presencia de ratas en el casco urbano, en concreto en la calle de la Iglesia y en la Plaza de Monteleón, que en el caso de Monteleón al parecer salen del edificio que hay en ruinas. ¿Qué medidas se han tomado desde el Ayuntamiento?

5. Hemos visto que en las obras realizadas en el Centro de Acogida de Animales no se ha tenido en cuenta la necesidad de poner un espacio separado para los perros en cuarentena. No entendemos que se hayan dado tanta prisa en pintar el edificio, pero no se hayan preocupado de cosas más importantes como la creación de espacios aislados para las cuarentenas, algo que la propia empresa que gestiona el Centro ha manifestado como esencial.

6. Cuando nos anunciaron Vds. la contratación de un servicio de autobús gratuito desde el centro del pueblo al embalse de La Jarosa. El principal objetivo de esta medida era reducir el tráfico en el entorno del embalse y para ello iba a prohibirse el acceso en vehículo privado, exceptuando a los trabajadores de los restaurantes y a los clientes con reserva de los mismos. ¿Por qué no se ha hecho?

En segundo lugar, ¿nos pueden facilitar datos sobre el uso que ha tenido desde su implantación la línea de autobús de La Jarosa? (cuántos pasajeros de media por día o en total)

7. Sobre la licencia de tala de 60 árboles que se ha modificado a licencia para trasplante. ¿Se ha verificado por parte del Ayuntamiento si la empresa está cumpliendo con los cuidados pertinentes para que los ejemplares sobrevivan?

## **Ruegos**

1. Solicitamos la creación de un Consejo Escolar Municipal en el que estén representados todos los agentes relacionados con la educación de nuestros menores, con el fin de fomentar la participación de todos los centros escolares en la toma de decisiones en materia educativa y la puesta en común de asuntos que sean del interés general de todos ellos.

2. Las calles Pintor Sorolla y San Macario están unidas para el tránsito peatonal por un camino que discurre entre fincas particulares. Este paso tiene un uso importante principalmente para las personas que residen en urbanizaciones como La Serrana y La Jarosa para acortar su acceso al centro urbano. El paso peatonal no tiene iluminación y dejando de lado si es o no público, solicitamos que ilumine todo el camino.

3. La licencia que concedió el Equipo de Gobierno para la construcción de la nueva gasolinera, limita el tránsito de camiones cisterna para el suministro del combustible al peso máximo de



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

10 toneladas. Nos han llegado quejas de residentes en la zona y hemos sido testigos del paso de camiones de 40 toneladas que ya han ocasionado daños en la vía pública por la que circulan. Solicitamos que se realice informe técnico de los daños y se tomen las medidas sancionadoras y legales correspondientes para evitar que se sigan produciendo estos hechos.

4. Solicitamos que solicite un informe a la Policía Local para evaluar las siguientes problemáticas en materia de tráfico y los inconvenientes en el tránsito de peatones por las aceras cumpliendo con la nueva normalidad:

-1: La velocidad límite en todo el centro urbano es de 50km y es una velocidad excesiva para circular por el casco urbano donde hay un importante tránsito de peatones. Hemos recogido quejas sobre vehículos circulando a una velocidad excesiva en la calle Daoiz y Velarde hasta Dos de mayo, por ejemplo. Consideremos que por seguridad debe limitarse la velocidad de circulación en el casco urbano a 30km.

-2: Hay puntos en el municipio que las furgonetas de reparto utilizan para aparcar y que provocan inseguridad en el tránsito de vehículos y peatones. En pleno anterior le solicitamos que estudiase la ubicación de zona de carga y descarga en la calle San Francisco de Asís (a la altura de la calle Cervantes) y hoy le pedimos que haga lo mismo en la calle La Iglesia en su intersección con la calle La Calzada, donde los vehículos aprovechan un ensanchamiento de la calle y la acera para aparcar en doble fila impidiendo una correcta visibilidad y reduciendo el espacio de acera que tienen los peatones para mantener la distancia social de seguridad.

-3: Durante varios años se viene quejando la gente de que los semáforos no están bien sincronizados, sobre todo en la calle principal del centro, Alfonso Senra, y su prolongación por el Paseo de La Alameda. Solicitamos que se ponga solución para agilizar el tráfico y reducir la contaminación.

5. Hemos visto la nueva resolución judicial a favor de un funcionario en relación al reconocimiento de la categoría laboral, hecho que desde mi Grupo le insistimos en otros plenos que iba a suceder. Y además, recapitulando al mandato anterior, vemos que su Grupo solicitó más de una vez el reconocimiento de la nueva categoría laboral establecida por la Ley de Coordinación de Policías Locales. No entendemos cuáles son los motivos por los cuales como equipo de gobierno sus criterios son ahora totalmente opuestos.

No sólo no han realizado las acciones oportunas para su aplicación como en otras Administraciones. Han tenido que llegar a juicio en contra de los intereses legítimos de trabajadores. Y aún con resolución judicial a favor de los trabajadores, ha tenido la poca estima hacia sus trabajadores de recurrir. No entendemos, ni entenderemos que se apoye en un informe técnico donde los redactores se atribuyen mejor criterio legal que una resolución judicial.

Le recordamos también que el colectivo de trabajadores del Ayuntamiento lleva más de una década sin convenio que regule las condiciones de trabajo, salvo el último convenio para el personal laboral aprobado en el año 2006. Por todo ello instamos al Equipo de Gobierno:

Primero.- Teniendo en cuenta que, la última resolución a favor del funcionario, probablemente sea solo el principio de otras muchas, solicitamos que proceda al reconocimiento de la

categoría salarial. Esta decisión producirá el ahorro de los intereses a las arcas municipales, dinero que se podría destinar a los vecinos y vecinas, y no al pago de atrasos a los trabajadores por no reconocerles lo que es suyo por ley.

Segundo.- Solicitamos que convoque mesa negociadora con el personal, respetando los principios establecidos en (EBEP art. 33.1) de: legalidad, cobertura presupuestaria, obligatoriedad, buena fe negocial, publicidad y transparencia. Principios que tras demandas judiciales por parte de un sindicato, al parecer el equipo de gobierno está vulnerando o incumpliendo.

Tercero.- Ofrecemos nuestra total colaboración en las negociaciones con los trabajadores y trabajadoras. Ofreciéndonos para formar un grupo de trabajo para poder llegar a un acuerdo. Acuerdo que sea beneficioso para todas las partes y mejore de manera sustancial y sostenible el servicio a los ciudadanos.

## **GRUPO VOX**

### **Preguntas**

1. ¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno, comenzar con la campaña de apoyo a nuestros comerciantes, hosteleros y empresarios, con la partida de 30.000 € que quedó aprobada para tal fin, en el pasado pleno del mes de mayo?

¿En qué proyectos o partidas se tiene previsto hacer uso de esa cantidad?

2. ¿Tiene el nuevo equipo de gobierno, una previsión en el plazo de entrega de los nuevos huertos, ubicados en la Mata, con la que los vecinos adjudicatarios poder contar?

¿Cuál es la situación de las bases para la adjudicación de los mismos?

¿En qué plazo estarán a disposición de los vecinos?

### **Ruegos**

1. Ruego al equipo de gobierno, que se haga una limpieza de los contenedores de basuras, situados en las proximidades de los Supermercados BM y Ahorramás, en la zona de la Calleja del Potro, Calle del Escorial y Calle Prado Camacho, las altas temperaturas y los desperdicios que suelen recoger estos contenedores procedentes de los supermercados principalmente, están causando fuertes olores, y molestias a los vecinos que en estas fechas tiene ventanas abiertas durante buena parte del día.

2. Ruego al equipo de gobierno, que se haga una limpieza de los contenedores de basuras, situados en la Calle Jesús de Medinaceli, están causando olores, y molestias a los vecinos.

3. PRIMERO.- Que ante la incertidumbre del inicio del curso escolar 2020-2021 y ante la reprochable falta de previsión del Gobierno de la Nación, el Ayuntamiento de Guadarrama,



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

utilizando parcialmente la partida presupuestaria destinada a las fiestas patronales de este año 2020 que han sido suspendidas como consecuencia de la COVID 19, proceda a aprobar una LÍNEA DE AYUDAS económicas directas a familias empadronadas en Guadarrama y que se encuentren en alguna de las siguiente situaciones, todo ello en aras de garantizar la conciliación familiar, pudiendo contratar a una persona y siempre de forma excepcional hasta la reanudación del curso escolar de forma totalmente presencial:

- Familia con los dos progenitores en situación de alta en la Seguridad Social con jornada completa, autónomos, en situación actual de ERTE, ERE, o en situación acreditada de búsqueda activa de empleo y siempre que al menos tenga a su cargo a un menor de 12 años.
- Familia monoparental, con progenitor en situación de alta en la Seguridad Social con jornada completa, autónomo, en situación actual de ERTE, ERE, o en situación acreditada de búsqueda activa de empleo y siempre que al menos tenga a su cargo a un menor de 12 años.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Guadarrama, y hasta la normalización del curso escolar de forma totalmente presencial, habilite espacios públicos municipales para que los padres que lo necesiten, así como funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento, puedan dejar a sus hijos menores de 12 años en horario escolar con personal especializado y guardando las medidas higiénico- sanitarias establecidas, con el objetivo de garantizar una efectiva conciliación o búsqueda activa de empleo de los padres con menores a cargo.

4. La Calle la Calzada es una de las vías más transitadas de nuestro municipio, tanto por vecinos como por visitantes, por ser una vía que se encuentra y enlaza con otras vías del casco urbano, Calle de la Iglesia y Calle Alfonso Senra, vías muy transitadas, donde se encuentran un número importante de pequeños comercios y negocios de hostelería, por lo tanto el mantenimiento y limpieza de la Calle La Calzada, debe ser realizado regularmente.

Por lo anteriormente expuesto, rogamos al equipo de gobierno:

Primero.- Una limpieza regular de esta vía, incluyendo los accesos al parque municipal, así como la colocación de un contenedor de recogida de papel y cartón junto a los ya existentes.

Segundo.- Una actuación preventiva contra el gran número de palomas que se concentran, en el número 14 de esta vía, lo que ocasiona molestias y suciedad continua.

Tercero.- Mantenimiento y reparación de la calzada, así como de las aceras donde hay varios puntos con adoquines sueltos, baches y aceras con losas levantadas o hundidas.

### **GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA**

#### **Preguntas**

1. ¿Pueden informar, por favor, a los vecinos de la Urbanización Valle Fresnos del proceso por el cual fueron trasladados más de medio centenar de fresnos?

El Sr. Alcalde solicita que conste en acta que D. José Ramón Culebras Bonilla ha afirmado que el Ayuntamiento se ha puesto del lado del constructor.

2. Los vecinos de la Urbanización El Peñón están viviendo una situación extrema con graves problemas de convivencia, ¿están ustedes al tanto de este asunto y qué medidas van a tomar para solucionarlo?

4. El Ayuntamiento de Madrid pondrá un profesional a disposición de padres de niños de escuelas infantiles municipales que acrediten tener un trabajo presencial y no tengan alternativa para cuidar al menor cuando éste haga cuarentena por el cierre del centro o por un caso positivo en su grupo 'burbuja'. ¿Desde el Ayuntamiento tienen pensada alguna alternativa similar para Guadarrama?

5. ¿Qué criterios de valoración sigue el Técnico de Cultura para aceptar o rechazar los distintos talleres o actividades culturales propuestos?

6. ¿Pueden informarnos por favor de en qué ha consistido la pequeña obra realizada en la mediana de las calles Marqués de Santillana y Los Escoriales?

7. ¿Qué valoración hacen del uso de la aplicación RADARCOVID en Guadarrama?

8. ¿Hay alguna novedad en torno a la prometida construcción de un nuevo Centro de Salud en Guadarrama?

9. ¿En qué punto se encuentra la licitación del centro de animales de Guadarrama?

10. ¿En qué punto se encuentra la entrega de los huertos urbanos a los vecinos de Guadarrama?

### **Ruegos**

1. Rogamos al equipo de Gobierno que estudie la posibilidad de adquirir test serológicos y PCRs utilizando parte del gasto de las Fiestas Patronales, de cara a controlar posibles focos de covid-19 en nuestro pueblo.

2. Rogamos al equipo de Gobierno que dote de más efectivos de policía local y voluntarios de protección civil para asegurar que las medidas de seguridad a la entrada y salida de los alumnos y familias de los centros educativos, se cumplan.

3. Rogamos al equipo de Gobierno que valore establecer lugares cercanos a los colegios, llamémosles "paradas escolares", donde los niños puedan ser llevados por voluntarios de Protección Civil al colegio y así evitar aglomeraciones.



4. Rogamos al equipo de Gobierno que destine una partida presupuestaria al abastecimiento de mascarillas para alumnos y demás personal de los diferentes colegios del municipio. Se trataría de ayudar a las familias para las que este nuevo gasto supone un desembolso enorme para sus economías domésticas.

5. De cara a cumplir con las recomendaciones dadas por las autoridades en materia de PRESENCIALIDAD habrá que marcar protocolos muy claros y concisos para ayudar a las familias cuyos hijos tengan que seguir las clases on line desde casa y cuyos padres trabajen y no puedan hacerse cargo de ellos. Proponemos el uso de las instalaciones del SEJUVE aportando personal de apoyo.

6. Rogamos al equipo de Gobierno que se refuerce el transporte escolar para cumplir con las recomendaciones de distancia social dadas por las autoridades.

7. Rogamos al equipo de Gobierno que estudie la creación de un Consejo Escolar Municipal para coordinar, con todos los agentes de la comunidad educativa, una vuelta segura e inclusiva a los centros educativos así como la creación de un grupo de trabajo en el seno de dicho Consejo Escolar que monitorice la adopción de las medidas previstas y proponga a la administración local y regional las propuestas de mejora que considere necesarias para garantizar la seguridad de toda la comunidad educativa.

8. Rogamos al equipo de gobierno que mantenga informados a los vecinos del número de casos positivos por covid-19 que tenemos en nuestro municipio, por la alarma social que genera este asunto.

10. Rogamos al equipo de gobierno que aumente las labores de desratización en el municipio.

### **GRUPO PSOE**

#### **Ruegos**

1. Reiteración de la creación de un grupo de trabajo para analizar los graves problemas de limpieza y residuos en Guadarrama, en temas de organización, medios y personal.

2. Reiteración de toma de medidas para mejorar la seguridad del acceso desde la carretera de Collado Mediano, y más concretamente la peligrosidad de salida/entrada urbanización La Llama.

3. Solicitamos la habilitación de dos números de teléfono auxiliares para el Centro de Salud.

4. Solicitamos una inspección o revisión del alumbrado de la Urbanización Miranieves ante las quejas de vecinos por la falta de luz en los viales.

5. Solicitamos la nueva apertura de bases para ayudas de comercio que no pudieron acceder por alguno de los requisitos, siempre y cuando no interfieran con lo dictado por la normativa superior. En el caso de no agotarse la partida presupuestaria, solicitamos que ese “sobrante” se destine a las ayudas a familias que próximamente saldrán.

6. Reiteramos por enésima vez que se lleve a cabo el acuerdo de pleno ratificado a partir de la propuesta del Grupo Municipal Socialista respecto a la creación del Consejo Escolar Municipal.

### **Preguntas**

1. ¿Cuál es el objeto del rebaje de dos pequeños tramos del separador de carriles en las calles Marqués de Santillana y Los Escoriales? Insistimos en la retirada TOTAL de dicho separador, y el estudio de la reestructuración de dichos viales, en coordinación con Carreteras de la CAM.

2. ¿Qué protocolos higiénico-sanitarios se van a seguir con las actividades culturales y deportivas que afectan a los niños y jóvenes? ¿Hay alguna coordinación con el protocolo “clases burbuja” de los centros educativos?

3. ¿Se van a traer a Pleno las Ordenanzas Fiscales que rigen los impuestos, tasas y precios públicos de Guadarrama para el año 2021?

4. ¿Hay algún seguimiento de protocolos para caso de cuarentena en familias con contagiados usuarios de centros comunes (educativos, actividades municipales, etc)?

5. ¿Se ha valorado la posibilidad de habilitar de nuevo la ayuda a domicilio para las personas en cuarentena (comida, alimentos, etc)?

6. ¿Se ha solicitado al Consorcio de transportes un aumento de horario y número de buses para evitar posibles aglomeraciones en horas punta?

7. ¿Se ha solucionado el problema de olores y desperfectos del cementerio? ¿Qué tipo de EPI's se está suministrando a los empleados del cementerio?

8. El firme del nuevo juego del parque municipal está deteriorándose. ¿Se va a solucionar? ¿Se ha comunicado a Galpark Ibérica?

9. ¿En qué situación se encuentran las empleadas del restaurante del Hogar del Mayor?

10. ¿Qué número de policías municipales se encuentran en situación C1?





## **Preguntas orales formuladas por el grupo PSOE**

1. ¿Quién dicta los cuadrantes de la Policía Municipal?
2. ¿Se contempla la conciliación familiar en esos cuadrantes?
3. ¿Se podría dotar a los coches de Policía Local con desfibriladores para llevarlos en la patrulla?

## **APPG**

### **Pregunta oral formulada en el anterior Pleno**

Solicitamos con la mayor brevedad por escrito la información correspondiente por parte de la CAM en la cual se acredita la habilitación del voluntario de protección civil G.Y.P., y toda la documentación que acredite su nombramiento en la Agrupación de Protección Civil de Guadarrama en la que quede constancia de la fecha de incorporación, cursos realizados para el desarrollo de sus funciones en dicha Agrupación.

### **Preguntas orales formuladas para su contestación en el próximo Pleno**

1. ¿Qué funciones está desarrollando la Técnica de Mujer?
2. ¿Nos puede decir si tiene pensado el equipo de gobierno inversiones en el alcantarillado y en qué cuantía?
3. ¿Nos puede decir qué cantidad de dinero queda en la partida de Fiestas?

No habiendo más ruegos y preguntas de los/las Sres./as. Concejales/as, finaliza la sesión, siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de 2020.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a las preguntas y ruegos que han formulado los vecinos a través del correo electrónico habilitado por el Ayuntamiento al efecto, constando todas las intervenciones en el Diario de Sesiones.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria certifico.

INMACULADA IGLESIAS RANZ (SECRETARIA)  
Vº Bº DIOSDADO SOTO PÉREZ (ALCALDE-PRESIDENTE)